



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.02373 DE 2026

(4 DE MAYO)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **JEFE DE DEPARTAMENTO (ID 22535)** de la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante radicado No. 2026304000211363 del 29 de abril de 2026, recibido en el Departamento de Administración de Personal mediante sistema de gestión documental Arkiva, el 30 de abril de 2026, la Subdirectora Financiera, solicita encargar de funciones al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida el servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el servidor **DIEGO ALEXANDER VIVAS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, como **JEFE DE DEPARTAMENTO (ID 22535)** de la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**, sin separarse de las funciones propias de su cargo Profesional Especializado II (ID 26809) de la misma Subdirección y con pago de la diferencia salarial de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **DIEGO ALEXANDER VIVAS MUÑOZ** a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación y a la Subdirección Financiera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 4 DE MAYO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Daniela Archila Molina – Auxiliar DAP – Andrea Barreto – Profesional STH	DAM	4/05/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		04-05-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.